

**SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

P R E S E N T E

El suscrito Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República; artículo 116, numeral 1 del artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someto a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DEL INSTITUTO DE PROTECCIÓN PARA EL AHORRO BANCARIO A QUE BRINDEN LAS GARANTÍAS JURÍDICAS A FIN DE QUE LOS CLIENTES Y AHORRADORES PUEDAN COBRAR LA TOTALIDAD DE SUS RECURSOS AHORRADOS EN BANCO FAMSA; ASIMISMO SE SOLICITA SE DISEÑE UN PROCEDIMIENTO QUE SUBSANE LAS OMISIONES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS QUE HAN DERIVADO EN ERRORES GRAVES, OMISIONES Y ABUSOS EN PERJUICIO DE LOS AHORRADORES QUE NO TIENEN ACCESO A LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA RECUPERAR LA TOTALIDAD DE SUS AHORROS**, lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Banco Ahorro Famsa, es una institución cuyo modelo es el llamado banco-tienda, y está enfocado al sector de la población de menores ingresos.

En abril de 2020 y de acuerdo con información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en adelante, CNBV), este banco presentaba un Índice de Morosidad (IMOR) de 16.99%, superior al 16.76% de marzo y al 12.02% registrado en abril del 2019.

El Índice de Cobertura (ICOR) era de 126.47% en abril y la pérdida esperada de 21.48%, cuando en abril del año pasado era de 14.82%.

En cuanto al Índice de Capitalización (ICAP), a marzo, Banco Ahorro Famsa tenía 11.34%, por encima del mínimo regulatorio que es 10.5%; mientras que el Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL) era de 185.45%. Ambos indicadores son satisfactorios.

En el mismo mes de abril de 2020 las utilidades cayeron, presentando un monto negativo de -478 millones de pesos, mientras que en abril del 2019 era de -33 millones de pesos. La cartera ascendía a los 27,327 millones de pesos de acuerdo con datos de la CNBV.

En el mes de en mayo de 2020, la agencia calificadora de riesgo Moody´s había bajado las calificaciones a Banco Famsa, y unos días después le retiró todas las calificaciones asignadas, luego de la terminación del acuerdo de calificación a solicitud del emisor.

Las calificaciones también capturaban la exposición continua del banco a activos de menor liquidez y de alto riesgo.

“Las interrupciones provocadas por el brote de coronavirus, que han llevado a medidas de permanencia en el hogar y una fuerte caída de la actividad económica en México, están presionando aún más las condiciones operativas del banco y la calidad de sus activos. Esto se debe a que los clientes se encuentran entre los más vulnerables a la recesión, y su modelo de negocio de préstamos de consumo no garantizado depende del tráfico

peatonal en las tiendas de la casa matriz, lo que limita severamente la originación y cobranza en las circunstancias actuales”.

El viernes 26 de junio de 2020, Banco Ahorro Famsa solicitó la protección de bancarrota en Estados Unidos para iniciar un proceso de reestructuración de su deuda, misma que ha mostrado un deterioro de su cartera en los últimos meses.

Tras el anuncio, Las acciones de la empresa cayeron 3.85% en la BMV, para venderse en 1.75 pesos.

Días después, las autoridades mexicanas informaron que habían revocado la licencia de su unidad bancaria, por lo que las acciones de Grupo Famsa cayeron 4.82% a 0.75 pesos, su quinta jornada a la baja.

En consecuencia, Banco Ahorro Famsa se convierte en la primera institución que entra en liquidación por operaciones irregulares, desde 2014 con el Banco Bicentenario, y tras 25 años de las quiebras de Cremi, Unión y Atlántico que desaparecieron con la crisis de 1995 por el Efecto Tequila.

Famsa es la institución que estrena la figura de Liquidación Bancaria contenida en la reforma financiera aprobada en 2013, que permite que el proceso sea más ágil y no como antes que tardaba más de 10 años.

El 30 de junio de 2020 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público detalló que el proceso de liquidación se da con el objetivo de proteger a los 580 mil 774 ahorradores del Banco Famsa con saldo en sus cuentas.

En este orden de ideas conviene señalar que esta firma, viene arrastrando problemas desde antes de la pandemia, presentando una gestión de riesgos inapropiada, operaciones y créditos otorgados a personas relacionadas con el grupo por encima de los límites regulatorios, registros indebidos en esas transacciones, e incumplimiento recurrente a diversas disposiciones normativas. Además, de su elevado índice de morosidad.

“Es un grupo que viene emproblemándose desde su fallida incursión en Estados Unidos y que empieza a tener problemas. El banco fue financiando cada vez más operaciones de varias entidades del Grupo Famsa”, según lo señalado por el presidente de la CNBV.

El 1 de julio de 2020, Grupo Famsa informó a la Bolsa Mexicana de Valores que dio inicio el procedimiento de intervención para la liquidación de Banco Ahorro Famsa por parte del Instituto de Protección para el Ahorro Bancario (en adelante, IPAB), ante lo cual, las sucursales bancarias estuvieron cerradas al público en general, reanudando sus actividades a partir del 2 de julio.

Ante esta noticia, cientos de clientes de Banco Ahorro Famsa, hicieron largas filas afuera de las sucursales para pedir información para poder retirar sus ahorros, después de que la Comisión Nacional de Valores anunciara que quitó la licencia para operar como institución de Banca Múltiple, sin embargo solamente fueron remitidos a realizar el trámite a su hogar sin brindar ningún tipo de asesoría.

En el caso de los ahorradores que ingresaron al portal reportaron por diversos medios electrónicos que el portal se encuentra saturado y no es posible ingresar.

Es importante mencionar que grupo Famsa emitió un comunicado a la Bolsa Mexicana de Valores, en el que se comprometió a colaborar para el buen manejo de los recursos de sus clientes.

“Es de primordial interés para la compañía que los intereses del público ahorrador queden salvaguardados, por lo que cooperará con las autoridades para dicho fin, dejando a salvo cualquier derecho que le asista conforme a la ley”, dijo.

Cabe mencionar que Grupo Famsa incumplió con el pago de los intereses correspondientes a tres emisiones de Certificados Bursátiles, por la cantidad de 168,972 pesos.

El pago, que corresponde al octavo periodo de intereses comprendido del 11 de junio al 9 de julio de 2020, debió ser liquidado en los tres días hábiles siguientes, de lo contrario se declararía en vencimiento la deuda de la empresa, según lo acuerde una asamblea de Tenedores. Sin embargo, el jueves 9 de julio Grupo Famsa señaló que incumpliría el pago de intereses correspondiente a las tres emisiones de certificados bursátiles.

Por todo lo anterior, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario procederá al Pago de Obligaciones Garantizadas, es decir, pagar a los ahorradores de este banco aquellos depósitos que están protegidos en términos de la Ley de Protección al Ahorro Bancario y de la Ley de Instituciones de Crédito.

Esta protección es el Seguro de Depósitos Bancarios, que garantiza hasta por 400 mil UDIS; es decir aproximadamente 2 millones 578 mil pesos, los depósitos bancarios de cada una de las personas físicas o morales.

Por lo anterior, el IPAB emitió el ha puesto a disposición de los clientes del banco, la página <https://apps.ipab.org.mx/pcop/> que es el portal de pagos en donde los usuarios deberán de registrarse para recuperar su dinero.¹

Una vez registrados, si la cuenta tenía menos de 9,000 pesos, en la página se dará un código de 12 dígitos y un NIP de 4 dígitos para que se pueda retirar el dinero desde un cajero BBVA con la opción de "retiro sin tarjeta".²

Si bien el IPAB ha hecho del conocimiento de los clientes los pasos a seguir para poder recuperar sus ahorros, conviene destacar que estos obedecen al uso de los medios electrónicos y por ello es importante resaltar que en su mayoría los

¹ http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596046&fecha=02/07/2020

² <https://www.gob.mx/ipab/articulos/portal-de-pagos-ipab-247367?idiom=es>

usuarios de Banco Famsa son adultos mayores los cuales en su mayoría no cuentan con las herramientas necesarias para ingresar al portal electrónico y con plena legitimidad cuestionan la forma en que podrá recuperar sus ahorros, en este orden de ideas, el IPAB debe ofrecerles alternativas focalizadas a estos grupos vulnerables.

Por otra parte, si en la cuenta se tiene más de 9,000 pesos, el IPAB enviará un cheque inactivo al domicilio que tenga registrado el banco. Si el domicilio no está actualizado, es necesario acudir lo más pronto posible a una sucursal para hacerlo. El cheque deberá ser activado en el portal del IPAB y dos días hábiles después podrá ser depositado en una cuenta a nombre del titular en otro banco. Solo podrá cobrar el dinero el titular de la cuenta.³

De acuerdo con el párrafo anterior, otra de las problemáticas que están enfrentando los clientes y ahorradores de Banco Famsa tiene que ver con el cheque de caja que les fue entregado, pues al momento de ser depositado el cheque es rechazado (rebotado) pero surte efectos el descuento a su cuenta, situación que hace que en el IPAB se reporte como atendida pero el banco al cual acudió a cobrar el cheque no se le devuelva.

Por ello esta proposición con punto de acuerdo está destinada a dotar de una mayor y mejor atención para los ahorradores que están padeciendo esta liquidación bancaria, particularmente para aquellos que se encuentran dentro de los grupos vulnerables, los cuáles han confiado en el sistema bancario para garantizar su subsistencia, algunos de ellos durante toda una vida.

Lo anterior, encuentra sustento en el contenido del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el cual establece a la letra:

“... la regeneración moral es, al mismo tiempo, un medio y un propósito de la Cuarta Transformación. La regeneración ética es la

³ <https://www.gob.mx/ipab/articulos/portal-de-pagos-ipab-247367?idiom=es>

*intención ejemplificante de un ejercicio de gobierno austero, honesto, transparente, **incluyente**, respetuoso de las libertades, apegado a derecho, **sensible a las necesidades de los más débiles y vulnerables y pendiente en todo momento del interés superior.***⁴

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Comisión Permanente con carácter de urgente resolución el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Instituto de Protección para el Ahorro Bancario a que brinden las garantías jurídicas a fin de que los clientes y ahorradores puedan cobrar la totalidad de sus recursos ahorrados en Banco Famsa.

Segundo. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto de Protección para el Ahorro Bancario a que a la brevedad diseñe un procedimiento que subsane las omisiones financieras y administrativas que han derivado en errores graves, omisiones y abusos en perjuicio de los ahorradores que no tienen acceso a los medios electrónicos para recuperar la totalidad de sus ahorros bancarios depositados en Banco Famsa.

⁴ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a julio de 2020.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, positioned centrally below the word 'Atentamente'.

Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís